



Anuario del Instituto de Historia Argentina, junio 2018, vol. 18, n° 1, e069. ISSN 2314-257X
Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Centro de Historia Argentina y Americana

Reseña: Ayrolo, Valentina (2017). El abrazo reformador. Las reformas eclesiásticas en tiempos de construcción estatal. Córdoba y Cuyo en el concierto iberoamericano (1813-1840). Rosario: Prohistoria Ediciones.

Roca, Facundo

Universidad Nacional de La Plata, Argentina
facundo.roca@yahoo.com.ar

Cita sugerida: Roca, F.(2018). [Revisión del libro *El abrazo reformador. Las reformas eclesiásticas en tiempos de construcción estatal. Córdoba y Cuyo en el concierto iberoamericano (1813-1840)* por V. Ayrolo] Anuario del Instituto de Historia Argentina, 18 (1), e069. <https://doi.org/10.24215/2314-257Xe069>



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

Reseña: Ayrolo, Valentina (2017). *El abrazo reformador. Las reformas eclesiásticas en tiempos de construcción estatal. Córdoba y Cuyo en el concierto iberoamericano (1813-1840)*. Rosario: Prohistoria Ediciones.

Facundo Roca

Universidad Nacional de La Plata, Argentina

facundo.roca@yahoo.com.ar

El abrazo reformador de Valentina Ayrolo es el resultado de un extenso y minucioso trabajo de investigación que la autora ha venido llevando a cabo, tanto en archivos civiles como eclesiásticos, desde hace más de una década. Este libro aporta un novedoso análisis de las reformas eclesiásticas en el obispado de Córdoba, en el complejo contexto que se abre para la Iglesia rioplatense a partir de la revolución de 1810. Aunque algunas de estas investigaciones venían siendo publicadas de forma aislada, el libro de Ayrolo resitúa sus indagaciones sobre el proceso cordobés y cuyano en un marco más general, que da cuenta del conjunto de reformas que venían teniendo lugar desde fines del período colonial a ambos lados del Atlántico. Asimismo, el cruce entre la perspectiva iberoamericana y las distintas reformas aplicadas en el contexto de las autonomías provinciales permite captar las diferentes modulaciones del discurso reformador y sus consecuencias en cada una de las “regiones eclesiásticas” estudiadas.¹

La hipótesis central en la que descansa el libro reside en el papel fundamental que cumple la Ley de Obispos de 1813 en el proceso de reforma y reestructuración que vive la Iglesia rioplatense a lo largo de las décadas siguientes. Al declarar la independencia del clero local con respecto a toda autoridad extranjera y al devolverles a los obispos sus “primitivas facultades”, la Ley inauguraba un modelo transicional que sentaba las bases de las reformas posteriores. Pero el carácter decisivo de esta norma no impide a Ayrolo reconocer la común inspiración que unía a este proyecto con los viejos programas de reforma que se venían aplicando, con diferente suerte, tanto en Europa como en América, desde la segunda mitad del siglo XVIII. Algunas medidas, como la sujeción de los órdenes a la autoridad diocesana, suponían una clara continuidad con los frustrados proyectos borbónicos. Sin embargo, la autora tampoco descarta otras influencias más inmediatas, como las medidas promovidas en España por José Bonaparte y convalidadas por las Cortes, o las reformas que más adelante se aplicarían en el marco del trienio liberal. A su vez, el análisis comparativo de los diferentes proyectos sancionados en la región permite contrastar la adaptación de esta necesidad común de reforma, en función de los diferentes contextos políticos e institucionales de las nacientes repúblicas sudamericanas.

Tanto la Ley de Obispos como la breve y difícil experiencia de la Comisaría General de Regulares, sentaron las bases de la reorganización y reestructuración de la Iglesia rioplatense. La clave de este proceso, como señala Ayrolo, consistía en la “retroversión” de las “facultades primitivas” a los obispos y provisores en sede vacante. Este mecanismo permitió afrontar la fragilidad y desconexión de las estructuras eclesiásticas locales ante la ruptura de los contactos con Roma, con los superiores de los órdenes en España y con el propio obispo metropolitano, con sede en Charcas. Asimismo, esta doctrina, aplicada también al derecho de patronato, allanó el camino a las reformas promovidas en diferentes provincias a partir de la década de 1820.

La difícil situación en que se encontraba la Iglesia rioplatense y el antecedente brindado por la Ley de 1813 constituían una experiencia compartida y entrañaban un mismo desafío para los diferentes gobiernos provinciales. Sin embargo, como demuestra Ayrolo, la actitud adoptada por las autoridades locales no fue

homogénea. La autora destaca precisamente, la diversidad de reacciones dentro del ámbito del obispado de Córdoba, que iban desde la continuidad o inacción hasta la sanción de leyes de reforma en las provincias de San Juan y Mendoza. A su vez, estos últimos proyectos no eran una mera copia del que se venía aplicando en Buenos Aires desde 1822. Las leyes de reforma y su aplicación no diferían tanto “por la orientación de los gobiernos que las impulsaron sino por las sociedades en las que se aplicaron” (p. 84). La compleja situación de las provincias cuyanas, tradicionalmente tensionadas entre diferentes jurisdicciones, tanto civiles como eclesiásticas, y cuya sociedad se mostraba más refractaria al cambio, supuso un derrotero diferente al de Buenos Aires. En este sentido debe leerse la supresión de las reformas cuyanas en 1827. Según Ayrolo, éstas no habían alcanzado el grado de consenso que posibilitó la irreversibilidad de muchas de las medidas adoptadas por las autoridades bonaerenses en 1822.

A pesar de la relevancia de estas leyes, el proceso de reforma de la Iglesia rioplatense no se agotó en sus aspectos normativos. Una de las ideas más sugestivas del libro consiste precisamente en señalar que “también existió la posibilidad de reforma sin ley de reforma” (p. 103). Según la autora, este es el caso de Córdoba, provincia en la que no se dictó una ley específica pero cuya Iglesia lejos estuvo de salir indemne de este nuevo y convulsionado escenario político e institucional. Valiéndose de las viejas atribuciones del patronato y de las herramientas que les había conferido a los provisosores la Ley de Obispos, el gobierno provincial intervino de diferentes maneras en la vida de la Iglesia cordobesa. Las indagaciones de Ayrolo demuestran que el estado cordobés tuvo un rol activo en el proceso de reorganización de las estructuras eclesiásticas locales, ya fuera a través de la apropiación de bienes y rentas o mediante la reforma de los aranceles parroquiales. En definitiva, no era estrictamente necesaria la sanción de una ley para lograr la reconversión de las viejas estructuras eclesiásticas. En sentido inverso, la ausencia de ley tampoco puede interpretarse como signo inequívoco de continuidad.

En un reciente artículo de revisión y balance historiográfico sobre la diócesis de Buenos Aires en el siglo XIX, Ignacio Martínez señala:

“poco sabemos sobre la manera en que siguió funcionando el convento franciscano, único sobreviviente a las reformas en la provincia de Buenos Aires. Menos sabemos todavía sobre lo que ocurrió con los órdenes en las demás provincias. Tanto o más importante que conocer el destino de aquellos religiosos que conservaron la obediencia a la regla, es saber qué ocurrió con los que se secularizaron y con sus temporalidades” (2016, p. 183).

Una de las máximas virtudes del libro de Ayrolo consiste precisamente en subsanar ese vacío al que hace referencia Martínez, por lo menos para su área de estudio. En efecto, el último capítulo del *Abrazo reformador* aborda específicamente el complejo y poco conocido proceso de secularizaciones en Córdoba y Cuyo. En ese apartado, Ayrolo no sólo analiza el impacto cuantitativo de las secularizaciones, sino que rastrea, a través de diferentes fuentes, los motivos invocados por los regulares en sus peticiones, la respuesta de las autoridades ante éstas y la trayectoria ulterior de muchos de estos frailes secularizados. El desempeño de estos antiguos regulares como párrocos rurales, la apelación a la vieja institución de las capellanías (como congrua para el ordenamiento) y el carácter provisorio e irregular de muchas de estas secularizaciones, alumbran aspectos poco conocidos sobre la compleja relación entre clero, estado y sociedad, así como sobre el renovado papel de los eclesiásticos en aquel nuevo marco político e institucional.

La figura del “abrazo”, elegida por la autora para dar nombre a este libro, expresa las propias ambigüedades y contradicciones inherentes al proceso de reforma que se analiza a lo largo de sus páginas. Si, por un lado, el Estado sostiene viejas estructuras eclesiásticas, usufructuándolas en tanto fuente de legitimidad y control social, por el otro, avanza claramente sobre ciertas áreas, como los órdenes regulares, limitando además las antiguas prerrogativas y autonomía del clero. Ni “salvataje” ni “salvavidas de plomo”, el *Abrazo reformador* de Ayrolo se centra en las ambigüedades de este proceso, revitalizando y ampliando un debate que hasta el momento se había centrado en el ámbito de la provincia de Buenos Aires en torno a los años de la “feliz experiencia” rivadaviana.² La ampliación de la discusión, con la incorporación de los procesos de reforma en

el ámbito de la diócesis de Córdoba, permite contrastar algunas de las hipótesis elaboradas para el contexto bonaerense, revisando al mismo tiempo la vieja imagen de continuidad y conservadurismo usualmente atribuida al obispado mediterráneo.

REFERENCIAS

- Barral, M. E. (2010). Un salvavidas de plomo: Los curas rurales de Buenos Aires y la reforma eclesiástica de 1822. *Prohistoria*, 14, 11-27. Recuperado de <http://www.scielo.org.ar/pdf/prohist/v14/v14a01.pdf>
- Calvo, N. (2001). "Cuando se trata de la civilización del clero". Principios y motivaciones del debate sobre la Reforma Eclesiástica porteña de 1822". *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 24, 73-103.
- Di Stefano, R. (2004). *El púlpito y la plaza. Clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Di Stefano, R. (2008). Ut unumsint. La reforma como construcción de la Iglesia (Buenos Aires, 1822-1824)", *Rivista di Storia del Cristianesimo*, 3, 499-523.
- Di Stefano, R. y Peire, J. (2004). De la sociedad barroca a la ilustrada: aspectos económicos del proceso de secularización en el Río de la Plata". *Andes. Antropología e Historia*, 15, 117-150. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12701504>
- Martínez, I. (2016). ¿Víctimas o partícipes necesarios? Cómo pensamos el papel del clero y la Iglesia en la construcción de la república (Diócesis de Buenos Aires, siglo XIX). Anuario IEHS, 31 (1). Recuperado de [http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/Files/2016%201/10%20Anuario%20IEHS%2031\(1\)%20D.Mart%C3%ADnez.pdf](http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/Files/2016%201/10%20Anuario%20IEHS%2031(1)%20D.Mart%C3%ADnez.pdf)

NOTAS

- 1 El concepto de "región eclesiástica", desarrollado por la autora, es una de las claves del planteo general del libro. Cfr. p. 16 (nota 15).
- 2 Hacemos referencia especialmente a los trabajos de María Elena Barral (2010), de Nancy Calvo (2001), de Roberto Di Stefano (2004, 2008) y de éste último con Jaime Peire (2004).